

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

J

CIRCULAR N° 1693
SANTIAGO, 24 DIC. 1998

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES. IMPARTE INSTRUCCIONES PARA REMITIR LA INFORMACION CONTABLE REFERENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 1998 A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO Y UNIVERSIDADES ESTATALES.

A fin de cerrar el ejercicio financiero del año 1998, del Sistema Unico de Prestaciones Familiares, esta Superintendencia imparte las siguientes instrucciones que serán obligatorias para todas las instituciones que participan en dicho Sistema.

- 1.- Las instituciones afectas al Sistema Unico de Prestaciones Familiares deberán remitir a este Organismo Fiscalizador, a más tardar el día 29 de enero de 1999, un cuadro que contenga la siguiente información, de acuerdo con la contabilidad de la Institución:

	PERIODO ENERO-DICIEMBRE 1 9 9 8 (en pesos)
A. <u>INGRESOS</u>	
- Aporte Fiscal	\$
- Reintegros de asignación familiar	\$
	<hr/>
TOTAL INGRESOS	\$
B. <u>EGRESOS</u>	
Gasto en Asignaciones Familiares	\$
Gasto en Asignaciones Familiares retroactivas	\$
	<hr/>
TOTAL EGRESOS	\$

PERIODO ENERO-DICIEMBRE
1 9 9 8
(en pesos)

- C. EXCEDENTE O DEFICIT (A-B) \$
- D. MONTO TOTAL DEPOSITADO EN LA CUENTA
CORRIENTE N° 901034-3 \$ _____
- E. SALDO A FAVOR FONDO - INSTITUCION (C-D) \$
(Tarjar según corresponda)

Las cantidades consignadas en el cuadro anterior deben comprender los totales del año 1998, incluyendo sólo los ajustes que esa Institución haya efectuado al 31 de diciembre de dicho año y que correspondan al período indicado. Los ajustes que afecten a años anteriores deberán señalarse en forma separada.

- 2.- Se debe remitir además, en la misma oportunidad la siguiente información:
- a) Listado de los depósitos efectuados en la cuenta corriente N°901034-3 del Banco del Estado de Chile en el año 1998, indicando para cada uno de ellos la fecha en que se realizaron y el monto, correspondientes a excedentes mensuales del año.
- b) Listado de los giros correspondientes a los montos máximos mensuales autorizados o a los gastos reales del período enero-diciembre de 1998, incluidos los giros extraordinarios por déficit de igual período, si correspondiera, realizados de la cuenta corriente N° 901034-3 del Banco del Estado de Chile durante el año 1998. En dicho listado se debe indicar la fecha del giro, el monto del cheque, la serie y número de éste. El monto total de los giros debe ser igual al monto indicado en el ítem Aporte Fiscal del cuadro anterior.
- c) Listado de los cheques de la referida cuenta que fueron anulados durante el año 1998, señalando la serie y número correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.

INTENDENCIA DE RESERVA
Maria Patricia Donoso Gmien
MARIA PATRICIA DONOSO GMIEN
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

CPF

DISTRIBUCION

- Organismos Descentralizados del Estado
Universidades Estatales